

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID)

REFERENCIA: TSA000069522.

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (101.241,36 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido en la presente licitación las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación:

- ✓ CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.
- ✓ DOYMA JAÉN, S.L.
- ✓ INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia de acuerdo a los siguientes términos:

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del el Grupo J (Instalaciones mecánicas), Subgrupo 1 (Elevadoras o transportadoras), Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.
 - b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, al menos, tres obras de tipología similar a las descritas en el presente pliego y el PPTP por **un importe acumulado igual o superior al 80% del valor estimado del contrato durante los cinco últimos años**. En dicha declaración se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.

La empresa licitadora aporta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que está clasificada, inscrita en el REA, que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, que no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar y que subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en concreto las tareas de albañilería y cerrajería, que representan un 13,20%. Declara pertenecer al grupo empresarial ZARDOYA OTIS del cual ninguna otra empresa presenta oferta a la presente licitación. A su vez, aporta el certificado de inscripción en el ROLECE donde consta que está clasificada entre otros en el Grupo J, Subgrupo 01 y Categoría 04, de este modo quedan acreditadas su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica. También aporta el certificado de inscripción en el REA.

DOYMA JAÉN, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala estar inscrito en el ROLECE, clasificado como empresa contratista de obras en el Grupo J Subgrupo 01 Categoría 2, y presenta certificado de encontrarse inscrita en el REA, de este modo queda acreditada la solvencia económica y técnica de la empresa. La empresa declara que subcontratará parte de la ejecución del contrato.

INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.

La empresa en su oferta, aporta el Anexo II cumplimentado en el que declara encontrarse inscrito en el ROLECE y clasificado como contratista de obras, sin embargo, indica no encontrarse inscrito en los términos exigidos en el pliego. Consta como inscrito en el REA. A su vez, señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse inmersa en ningún motivo de exclusión. Declara que subcontratará parte de la ejecución del contrato en un porcentaje del 70%, en concreto subcontratará la fabricación, instalación, pruebas, puesta en marcha y legalización de los ascensores. El volumen anual de negocio presentado por la empresa acredita correctamente su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador aporta una relación de tres obras similares al objeto del contrato por importes superiores a los requeridos en el pliego.

4. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

4.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego rector de la licitación:

- CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.
- DOYMA JAÉN, S.L.
- INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.

4.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

5. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras indicadas en el apartado 4.1 y se procede a convocar la apertura del sobre B.

Fecha: 08 de septiembre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaría de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4